

de la función docente durante más de diez días, por lo que se ordenó la refacción provisional de sus haberes en 20 de octubre de 1971, la que le fue comunicada por medio de su Facultad el día 26, según consta en las actuaciones, así como que el interesado no se reintegró a su cargo en el plazo previsto de ocho días ni explicó su ausencia, ya que su primera alegación la efectuó en 1.º de marzo de 1972, por lo que entiendo que, de conformidad con el apartado 3.º del artículo 4.º del Reglamento de disciplina académica, aprobado por Decreto de 8 de septiembre de 1954, procede la baja definitiva del Sr. Alfonso Sanjuán con efectos de la fecha de la suspensión de haberes.

Visto el citado Reglamento, y en aplicación del artículo 4.º del mismo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se entienda que don Mario Alfonso Sanjuán ha renunciado a su destino como tal Profesor Adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza y sea dado de baja definitivamente en la nómina, con efectos de 20 de octubre de 1971.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación

ORDEN de 5 de julio de 1972 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de Zaragoza a don Federico López y Mateos.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Federico López y Mateos (número del Registro de Personal A01EC1358. Nacido el 18 de julio de 1930), Catedrático de «Química Industrial, Economía y Proyectos» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 5 de julio de 1972 por la que se nombra Catedrático numerario del Grupo XXIII de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid a don Pedro María Rubio Requena y se declara desierta la del mismo Grupo de la de Arquitectura de Sevilla, por las causas que se indican.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 8 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de abril) para cubrir las cátedras del Grupo XXIII, «Instalaciones» vacantes en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Sevilla;

Resultando que celebrados los correspondientes ejercicios el Tribunal eleva propuesta de nombramiento, por mayoría, a favor del número uno, Don Pedro María Rubio Requena, para la cátedra de Madrid y al número dos, don Mariano Rodríguez Avial Azcónaga, para la de Sevilla.

Resultando que dentro del plazo reglamentario el señor Rubio Requena ha presentado toda la documentación prevista en la Norma VIII de la Orden de convocatoria;

Resultando que en la documentación aportada por don Mariano Rodríguez Avial Azcónaga falta el certificado de compatibilidad de horario previsto en la letra h) de la norma indicada en el resultando anterior;

Resultando que el plazo de presentación de los referidos documentos ha finalizado el día veinticuatro de junio último y que han transcurrido siete días hábiles más sin que por el señor Rodríguez Avial Azcónaga se acompañe el indicado certificado, ni se justifique las causas por las cuales no lo ha presentado dentro del plazo reglamentario;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre), le dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio) dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año y Orden de 8 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de abril) por la que se convoca la oposición;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de la oposición;

Considerando que, según consta en la declaración jurada formulada por don Mariano Rodríguez Avial Azcónaga, actualmente es: 1.º desempeñando en Madrid, en el Instituto Geográfico, el cargo de Ingeniero 2.º Jefe de la Sección 3.ª (Topografía y Fotogrametría);

Considerando que al no haber presentado el señor Rodríguez Avial Azcónaga la documentación completa exigida en la referida norma octava de la Orden de convocatoria no puede ser nombrado y quedan anuladas todas sus actuaciones;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20) los nombramientos del Profesorado de nuevo Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas Superiores, tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad,

Este Ministerio ha resuelto.

Primero.—Se aprueba el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del Grupo XXIII, «Instalaciones», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, don Pedro María Rubio Requena, nacido el día 10 de mayo de 1934 y con el número de Registro de Personal A02EC457.

Segundo.—El citado nombramiento tiene carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transformará en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 198.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Cuarto.—Quedan anuladas las actuaciones del opositor don Mariano Rodríguez Avial Azcónaga al no haber presentado, dentro del plazo reglamentario, toda la documentación exigida en la Orden de convocatoria y, por tanto, se declara desierta la Cátedra de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1972.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se resuelve el concurso de traslado a plazas de Profesores agregados de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 17 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo), para la resolución del concurso de traslado a plazas de Profesores agregados de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden ministerial de 20 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar en virtud de concurso de traslado Profesores agregados de «Geografía e Historia» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los siguientes concursantes:

Doña María Teresa Aizpúria Ibarra, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tafalla, 2.ª plaza, procedente del de Eibar, 2.ª plaza.

Doña Isabel Álvarez de Cienfuegos Campos, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Granada (femenino), 2.ª plaza, procedente de la situación de excedencia.

Doña Ana María Belda Plans, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Madrid «Barrio Entrevías» (mixto), 2.ª plaza, procedente del de Aranjuez, 2.ª plaza.

Doña María del Carmen Castellón Baeza, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Dos Hermanas, 1.ª plaza, procedente de la Sección Delegada de Crevillente, dependiente del Instituto de Elche.

Doña Araceli Marina Celigueta Crespo, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vitoria (masculino), 2.ª plaza, procedente del de Oñate, 1.ª plaza.

Doña Ana María Cobeta Aranda, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Madrid «Tirso de Molina», 2.ª plaza, procedente de la Sección Delegada de Borja, dependiente del Instituto (masculino) de Zaragoza.

Doña María Pílar Díaz Fierros Viqueira, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Avila (femenino), 2.ª plaza, procedente de la Sección Delegada de Almendralejo, dependiente del Instituto de Mérida.

Doña Carmen Domingo Aparici, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Valencia «Cid Campeador», 2.ª plaza, procedente del de Sagunto, 1.ª plaza.

Doña Antonia Domingo García, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Oviedo (femenino), 1.ª plaza, procedente del de Gijón (femenino), 1.ª plaza.

Doña María Begoña Flosa Viteri, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vigo «Barrio El Calvario», 2.ª plaza, procedente del de Crense (femenino), 2.ª plaza.

Doña Ana Farré Guell, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Barcelona «Menéndez Pelayo», 2.ª plaza, procedente del de San Feliu de Llobregat, 1.ª plaza.

Doña María Pilar Fernández Batuecas, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cáceres (femenino), 1.ª plaza, procedente del de Andújar, 1.ª plaza.

Doña Eloisa Fernández de Diego, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Madrid «Barrio Orcasitas», 2.ª plaza, procedente del «Barrio Entrevias» (femenino), 1.ª plaza, de la misma localidad.

Don Felipe Franco Franco, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Astorga, 2.ª plaza, procedente de la situación de excedencia.

Doña María Inmaculada de la Fuente Freyre, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Madrid «Avenida de Hellín», 2.ª plaza, procedente del de Collado-Villalba, 1.ª plaza.

Doña Emiliانا Furio Beltrán, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Oliva, 2.ª plaza, procedente del de Denia, 1.ª plaza.

Doña María Teresa Gabarain Aranguren, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de San Sebastián (masculino), 1.ª plaza, procedente del de Santa Coloma de Gramanet, 1.ª plaza.

Doña María Teresa Galan Parra, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Palencia, 2.ª plaza, procedente del de Durango, 1.ª plaza.

Doña Amparo García López, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Barcelona «San José de Calasanz», 1.ª plaza, procedente del de Villanueva y Geltrú, 1.ª plaza.

Doña María del Carmen Golpe Pérez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Madrid «Barrio Canillas», 1.ª plaza, procedente del de Sevilla «Fernando de Herrera», 2.ª plaza.

Don José Guillén Sella, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Murcia (masculino n.º 2), 2.ª plaza, procedente del de Alcantarilla, 1.ª plaza.

Doña María Loreto Herrera Duque, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Madrid «Quevedo», 2.ª plaza, procedente de la Sección Delegada de Ciempozuelos, dependiente del Instituto de Aranjuez.

Doña Carmen Lasso de la Vega Menéndez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Catarroja, 2.ª plaza, procedente del de Gandia, 2.ª plaza.

Doña Virginia Lizaur Lizaur, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia (masculino), 1.ª plaza, procedente del de Ciudad Rodrigo, 1.ª plaza.

Doña María Mercedes López-Arias Calleja, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Silla, 2.ª plaza, procedente de la Sección Delegada de Tabernes de Valldigna, dependiente del Instituto de Alcira.

Doña Abdulha López Mestre, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Madrid «Gregorio Marañón», 1.ª plaza, procedente del de Colmenar Viejo, 2.ª plaza.

Doña María Isabel López Toro, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cádiz (femenino), 1.ª plaza, procedente de la Sección Delegada de El Arahál, dependiente del Instituto de Morón de la Frontera.

Doña María de los Llanos Martínez Carrillo, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Murcia (masculino), 2.ª plaza, procedente del (femenino), 2.ª plaza, de la misma localidad.

Doña María Pilar Martínez Vat y Penalosa, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia (femenino), 2.ª plaza, procedente del de Montijo, 1.ª plaza.

Don Antonio Mendoza García, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Almería (femenino), 2.ª plaza, procedente de la situación de excedencia.

Doña María de la Cueva Santa Moliner Pérez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manises, 1.ª plaza, procedente del de Alcira, 2.ª plaza.

Doña María Olga Novoa Matute, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Madrid «Gregorio Marañón», 2.ª plaza, procedente del de Ciudad Real (masculino), 2.ª plaza.

Doña María Antonia de Olives Mercadal, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Madrid «Ortega y Gasset», 2.ª plaza, procedente del «Barrio Orcasitas», 1.ª plaza, de la misma localidad.

Don Benedicto Orcajo Pozo, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de San Sebastián (femenino), 2.ª plaza, procedente de la situación de excedencia.

Don Esteban Ortega Gato, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santander (femenino n.º 2), 1.ª plaza, procedente del de Barcelona «Jaime Balmes», 2.ª plaza.

Don Ernesto Ortiz Zueco, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alicante «Barrio Babel», 1.ª plaza, procedente de la Sección Filial n.º 1 del Instituto (masculino) de Alicante.

Doña Carmen Pascual Sánchez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alicante «Barrio Babel», 2.ª plaza, procedente del de Elda-Petrel, 1.ª plaza.

Doña María de los Angeles Pastor Espí, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcoy, 2.ª plaza, procedente del de Albaida, 1.ª plaza.

Doña María Teresa Pensado Castañeras, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Coruña «Barrio Monelos», 2.ª plaza, procedente del de Ponferrada, 1.ª plaza.

Doña Esperanza Peñalver Rodríguez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Madrid «Barrio Entrevias» (femenino), 2.ª plaza, procedente de la situación de excedencia.

Doña Alicia Quintana Martínez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Getafe, 2.ª plaza, procedente del de Guadajajara, 2.ª plaza.

Doña María del Carmen Quintana Vergara, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Barcelona «Ausias March», 1.ª plaza, procedente de la Sección Delegada de Cacabelos, dependiente del Instituto de Ponferrada.

Doña María Dolores Rodríguez Doblas, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badajoz (femenino n.º 1), 2.ª plaza, procedente del de Cañra, 1.ª plaza.

Doña Josefa Rodríguez Muñiz, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Teruel (femenino), 2.ª plaza, procedente de la Sección Delegada de Grado, dependiente del Instituto de Oviedo (masculino).

Don Enrique Ruiz Castillo, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Caravaca de la Cruz, 1.ª plaza, procedente del de Cibra, 2.ª plaza.

Doña Vicenta Ruiz Poveda Ruiz, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Valdepeñas, 1.ª plaza, procedente de la situación de excedencia.

Doña María Dolores Ruza Canales, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera (mixto n.º 2), 1.ª plaza, procedente de la situación de excedencia.

Doña Rosa María Salinas Buján, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Segovia (femenino), 1.ª plaza, procedente del de Sabadell-Tarrasa (femenino), 1.ª plaza.

Doña María Asunción Talavera Lora, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcalá de Guadaíra, 2.ª plaza, procedente del de Málaga (femenino), 1.ª plaza.

Doña Rosa María Valladares González, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Collado-Villalba, 2.ª plaza, procedente del de Málaga (mixto), 2.ª plaza.

Doña María Pilar Villabona Blanco, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Madrid «Barrio Simancas», 2.ª plaza, procedente de la situación de excedencia.

Doña Carmen Tadea Yuste Lis, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Carlet, 2.ª plaza, procedente del de La Bañeza, 1.ª plaza.

Doña Felisa Carmen Zahonero Trelles, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Madrid «Barrio Canillas», 2.ª plaza, procedente de la Sección Delegada de San Fernando de Henares, dependiente del Instituto de Alcalá de Henares.

Don Manuel Zarate Martín, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Toledo, 2.ª plaza, procedente del de Sueca, 1.ª plaza.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo 2.º del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confieren desde el 1 de julio al 30 de septiembre del presente año, ambos inclusive.

3.º Los procedentes de la situación de excedencia tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la notificación de sus nombramientos.

4.º Declarar desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Aguilas, 1.ª; Aguilas, 2.ª; Agüimes, 1.ª; Agüimes, 2.ª; Albalade (femenino), 2.ª; Albaida, 2.ª; Alcalá la Real, 1.ª; Alcalá la Real, 2.ª; Alcantarilla, 2.ª; Alcaudete, 1.ª; Alcaudete, 2.ª; Alcazar de San Juan, 1.ª; Alcazar de San Juan, 2.ª; Algeciras (masculino), 1.ª; Algeciras (masculino), 2.ª; Algeciras (femenino), 1.ª; Algeciras (femenino), 2.ª; Almadén, 1.ª; Almadén, 2.ª; Almazora, 2.ª; Almería (mixto), 1.ª; Almería (mixto), 2.ª; Almoradí, 1.ª; Almoradí, 2.ª; Aller, 1.ª; Aller, 2.ª; Andújar, 2.ª; Antequera, 1.ª; Antequera, 2.ª; Arrecife de Lanzarote, 2.ª; Arrecife de Lanzarote, 1.ª; Avila, (masculino), 2.ª; Avilés (femenino), 1.ª; Avilés (masculino), 1.ª; Avilés (masculino), 2.ª; Avilés (mixto), 1.ª; Avilés (mixto), 2.ª; Badajoz (masculino), 2.ª; Badajoz (femenino n.º 2), 2.ª; Badajoz (mixto n.º 1), 2.ª; Badajoz (mixto n.º 2), 2.ª; Baeza, 1.ª; Baeza, 2.ª; Baracaldo, 2.ª; Barcelona «Barrio Montbau», 2.ª; Basauri, 2.ª; Beasain, 1.ª; Beasain, 2.ª; Béjar, 1.ª; Béjar, 2.ª; Benavente, 2.ª; Bilbao «Barrio Churdinaga» (masculino), 1.ª; Bilbao «Barrio Churdinaga» (femenino), 1.ª; Blancos, 1.ª; Blancos, 2.ª; Burgos (masculino), 2.ª; Cibra, 1.ª; Cáceres (femenino), 2.ª; Cádiz (femenino), 2.ª; Calatayud, 1.ª; Calzada de Calatrava, 2.ª; Callosa de Segura, 2.ª; Camargo, 1.ª; Camargo, 2.ª; Camus, 2.ª; Candás, 1.ª; Candás, 2.ª; Cangas de Morrazo, 1.ª; Cangas de Morrazo, 2.ª; Cangas de Narcea, 1.ª; Cangas de Narcea, 2.ª; Caravaca de la Cruz, 2.ª; Carballo, 1.ª; Carballo, 2.ª; Cartagena (masculino), 2.ª; Cartagena (femenino), 2.ª; Castro-Urdiales, 1.ª; Castro-Urdiales, 2.ª; Ceuta (masculino), 1.ª; Ceuta (masculino), 2.ª; Ceuta (femenino), 1.ª; Ciudad Rodrigo, 2.ª; Coin, 1.ª; Coin, 2.ª; Cogollos-Vega, 1.ª; Cogollos-Vega, 2.ª; Coria, 1.ª; Coria, 2.ª; Coria del Río, 2.ª; Cornellá, 2.ª; Cuellar, 2.ª; Cuenca (masculino), 2.ª; Dania, 2.ª; Don Benito Villanueva de la Serena, 1.ª; Don Benito Villanueva de la Serena, 2.ª; Durango, 2.ª; Eciija, 1.ª; Eciija, 2.ª;

Eibar, 1.º; Elda-Petrel, 2.º; El Entrego, 1.º; El Entrego 2.º; El Ferrol del Caudillo (masculino), 2.º; El Palmar, 2.º; Estepona, 2.º; Fabero, 1.º; Fabero, 2.º; Figueras, 1.º; Figueras, 2.º; Caidacano, 1.º; Caidacano, 2.º; Gáldar, 1.º; Gáldar, 2.º; Gavá, 1.º; Gavá, 2.º; Gijón (mixto), 1.º; Gijón (mixto), 2.º; Cranollers, 2.º; Guadix, 2.º; Guecho, 2.º; Guernica, 1.º; Güimar, 1.º; Güimar, 2.º; Hellín, 1.º; Hellín, 2.º; Ibiza, 1.º; Icod de los Vinos, 1.º; Icod de los Vinos, 2.º; Igualada, 1.º; Igualada, 2.º; Inca, 1.º; Inca, 2.º; Infiesto, 1.º; Infiesto, 2.º; Irún, 1.º; Irún, 2.º; Jaca, 2.º; Jaén (femenino), 1.º; Jarniz de la Vera, 1.º; Jaraiz de la Vera, 2.º; Játiva, 2.º; Jerez de la Frontera (mixto n.º 2), 2.º; La Bañeza, 2.º; La Estrada, 1.º; La Laguna (masculino), 1.º; La Laguna (masculino) 2.º; La Línea de la Concepción, 1.º; La Rinconada, 1.º; La Rinconada, 2.º; Laredo, 2.º; Las Palmas de Gran Canaria (masculino n.º D), 2.º; Las Palmas de Gran Canaria (masculino n.º 2), 2.º; Las Palmas de Gran Canaria (femenino n.º 2), 2.º; Las Palmas de Gran Canaria «Barrio Escaleritas», 2.º; Las Palmas de Gran Canaria «Barrio Schamann», 1.º; Las Palmas de Gran Canaria «Barrio Schamann», 2.º; Lérida (masculino), 2.º; Lérida (femenino), 2.º; Loja, 1.º; Loja, 2.º; Los Llanos de Aridane, 1.º; Los Llanos de Aridane, 2.º; Luarca, 1.º; Luarca, 2.º; Lugones, 1.º; Lugones, 2.º; Llanes, 1.º; Llanes, 2.º; Huelva (masculino), 2.º; Huelva (femenino), 2.º; Mahón, 1.º; Manacor, 1.º; Manacor, 2.º; Martorell, 2.º; Mataró, 2.º; Mérida, 1.º; Mérida, 2.º; Mieres, 2.º; Molina de Segura, 2.º; Molins de Rey, 1.º; Molins de Rey, 2.º; Moncada-Rexach, 1.º; Moncada-Rexach, 2.º; Montijo, 2.º; Montilla, 1.º; Montilla, 2.º; Monzón, 2.º; Morón de la Frontera, 2.º; Motril, 1.º; Motril, 2.º; Murcia (femenino n.º 2), 2.º; Nájera, 2.º; Nules, 2.º; Olot, 1.º; Olot, 2.º; Onda, 2.º; Onteniente, 2.º; Oñate, 2.º; Orihuela, 1.º; Osuna, 1.º; Osuna, 2.º; Oviedo «Barrio San Lázaro», 1.º; Palma de Mallorca (masculino), 1.º; Oviedo «San Lázaro», 2.º; Palma de Mallorca (femenino), 1.º; Palma de Mallorca (femenino), 2.º; Palma de Mallorca «Barrio Son Lázaro», 1.º; Palma de Mallorca «Barrio Son Malferrit», 2.º; Palma del Río, 1.º; Palma del Río, 2.º; Peñarroya-Pueblonuevo, 1.º; Peñarroya-Pueblonuevo, 2.º; Plasencia, 1.º; Plasencia, 2.º; Pola de Laviana, 1.º; Pola de Laviana, 2.º; Pola de Siero, 1.º; Pola de Siero, 2.º; Porrino, 2.º; Potes, 1.º; Potes, 2.º; Prat de Llobregat, 1.º; Prat de Llobregat, 2.º; Pravia, 2.º; Puerto del Rosario, 1.º; Puerto del Rosario, 2.º; Puerto de Santa María, 1.º; Puerto de Santa María, 2.º; Puertollano, 2.º; Reinosa, 2.º; Ribadeo, 1.º; Ribadeo, 2.º; Ronda, 1.º; Ronda, 2.º; Rute, 1.º; Rute, 2.º; Sabadell, 1.º; Sabadell, 2.º; Sabadell-Tarrasa (masculino), 2.º; Sabadell-Tarrasa (femenino), 2.º; Sama de Langreo, 2.º; San Baudilio de Llobregat, 1.º; San Baudilio de Llobregat, 2.º; San Feliu de Llobregat, 2.º; San Fernando, 1.º; San Fernando, 2.º; San Sebastián (masculino), 2.º; San Vicente del Raspeig, 2.º; Sanlúcar de Barrameda, 2.º; Santa Cruz de la Palma, 1.º; Santa Cruz de la Palma, 2.º; Santa Cruz de Tenerife (masculino), 2.º; Santa Cruz de Tenerife (femenino), 2.º; Santa Cruz de Tenerife (mixto), 1.º; Santa Cruz de Tenerife (mixto), 2.º; Santander (femenino n.º D), 1.º; Santander (femenino n.º 2), 2.º; Santomera, 1.º; Santomera, 2.º; Segovia (masculino), 2.º; Seo de Urgel, 2.º; Sestao, 2.º; Sotondio, 1.º; Sotondio, 2.º; Talavera de la Reina, 2.º; Tarrasa, 1.º; Tarrasa, 2.º; Teruel (masculino), 1.º; Toro, 1.º; Toro, 2.º; Tortosa, 2.º; Torredelcampo, 1.º; Torredelcampo, 2.º; Torrelavega (masculino), 2.º; Torrelavega (femenino), 2.º; Torrijos, 1.º; Torrijos, 2.º; Tudela, 2.º; Ubeda, 1.º; Ubeda, 2.º; Utrera, 2.º; Valdepeñas, 2.º; Vall de Uxó, 1.º; Vall de Uxó, 2.º; Vélez-Málaga, 2.º; Vendrell, 1.º; Vendrell, 2.º; Vich, 1.º; Vich, 2.º; Villacarrillo, 1.º; Villacarrillo, 2.º; Villajoyosa, 1.º; Villajoyosa, 2.º; Villanueva y Geltrú, 2.º; Villarreal-Zumarraga, 1.º; Villarreal-Zumarraga, 2.º; Villena, 2.º; Vinaroz, 2.º; Yecla, 2.º; Zafra, 2.º; Zamora (femenino), 1.º

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de junio de 1972. El Director general, Pedro Seguí

Sr. Subdirector General de Personal.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 4 de julio de 1972 por la que se dispone que el Secretario titular de la Magistratura de Trabajo de Orense, don Manuel Arredondo Romero, pase destinado a la Magistratura de Trabajo de Jaén.

Ilmo. Sr.: Vacante la Secretaría de la Magistratura de Trabajo de Jaén, y con el fin de proceder a su provisión.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción y de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento Orgánico del Cuerpo del Secretariado de la Ju-

risdicción de Trabajo, aprobado por Decreto 3187/1968, de 26 de diciembre, ha tenido a bien disponer que el Secretario titular de la Magistratura de Trabajo de Orense, don Manuel Arredondo Romero, pase destinado a la Magistratura de Trabajo de Jaén, por ser el único solicitante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de julio de 1972.—P. D., el Subsecretario, Ulrrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 7 de julio de 1972 por la que se dispone que el Secretario titular de la Magistratura de Trabajo número 5 de las de Valencia, don Tomás Sanz Hoyos, pase destinado a la de Logroño.

Ilmo. Sr.: Vacante la Secretaría de la Magistratura de Trabajo de Logroño, y con el fin de proceder a su provisión,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción y de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento Orgánico del Cuerpo del Secretariado de la Jurisdicción de Trabajo, aprobado por Decreto 3187/1968, de 26 de diciembre, ha tenido a bien disponer que el Secretario titular de la Magistratura de Trabajo número 5 de las de Valencia, don Tomás Sanz Hoyos, pase destinado a la Magistratura de Trabajo de Logroño, por ser el único solicitante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de julio de 1972.—P. D., el Subsecretario, Ulrrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 7 de julio de 1972 por la que se dispone que el Secretario de la Magistratura de Trabajo de Gerona, don José Fornés Andrés, pase destinado a la Magistratura de Trabajo número 5 de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacante la Secretaría de la Magistratura de Trabajo número 5 de Valencia, por traslado de su titular, don Tomás Sanz Hoyos, a la de Logroño.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción y de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento Orgánico del Cuerpo del Secretariado de la Jurisdicción de Trabajo, aprobado por Decreto 3187/1968, de 26 de diciembre, ha tenido a bien disponer que el Secretario titular de la Magistratura de Trabajo de Gerona, don José Fornés Andrés, pase destinado a la Magistratura de Trabajo número 5 de Valencia, por ser el único solicitante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de julio de 1972.—P. D., el Subsecretario, Ulrrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 7 de julio de 1972 por la que se dispone que el Magistrado de Trabajo de Ciudad Real, don José Malpartida Moreno, pase destinado a la Magistratura de Trabajo de Almería.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Magistrado de Trabajo de Almería, por fallecimiento de su titular, don Ceferino Cepeda Cepeda, que la venía desempeñando, y con el fin de proceder a su provisión,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción y de conformidad con lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, aprobado por Decreto 3874/1968, de 27 de julio, ha tenido a bien disponer que el Magistrado de Trabajo de Ciudad Real, don José Malpartida Moreno, pase destinado a la Magistratura de Trabajo de Almería, por ser el único solicitante.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de julio de 1972.—P. D., el Subsecretario, Ulrrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.